

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



LAFJ / IAV / ~~MAN~~ / nqi.



DECRETO EXENTO N° 7319 /

CAUQUENES,

10 OCT. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso del "COMITÉ HABITACIONAL EL PERAL DE SAN PEDRO DE ARMENGOL", con venta de cervezas.
- 2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de Personalidad Jurídica vigente.
- 4.- La autorización de la Gobernación Provincial de Cauquenes.
- 5.- Oficio N° 260 de fecha 01.10.2018 otorgado por Carabineros de Chile.
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N°3588 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1.- AUTORIZASE al "COMITÉ HABITACIONAL EL PERAL DE SAN PEDRO DE ARMENGOL"; para realizar Carreras a la Chilena", con venta de cervezas, el día Domingo 14 de Octubre de 2018, desde las 14:00 hasta la puesta de sol, en Km. 03 Pocillas, Camino a Ñiquén, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*ILSE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
*LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Oficina de Partes
- C.C. Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales